16/11/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Admitidos a trámite por el Constitucional los recursos contra la obligación de rotular en catalán

El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite finalmente los recursos que interpusieran el Defensor del Pueblo y el Partido Popular contra el Código de Consumo de Cataluña, que impone a los comerciantes la obligación de rotular sus establecimientos en catalán.

El Código de Consumo de Cataluña fue aprobado el pasado 30 de junio por el Parlamento autonómico, y establece que los comerciantes que no rotulen en lengua catalana podrán ser sancionados con multas que pueden ascender a los 10.000 euros.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF